



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS

16 de agosto de 2005

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE PUERTO RICO

Dr. Manuel Maldonado
Vicepresidente
The College Board – Oficina de Puerto Rico
Actividades Latinoamericanas

Sr. Justo Keyes
Director Ejecutivo
Consejo de Educación Superior de PR

Prof. Waldo A. Torres Vázquez
Subsecretario
Comité Timón Red Colaborativa "Teacher Preparation Report Cards"

BOLETÍN INFORMATIVO NÚM. 8

INFORMES INSTITUCIONALES SOBRE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS

El Comité Timón de la Red Colaborativa designada para asistir en la implantación de las disposiciones de la Sección 207-208 del Título II de la Ley Federal de Educación Superior, comunica a todas las instituciones de educación superior de Puerto Rico que tienen la obligación de rendir el Informe Institucional requerido por dicha legislación al Departamento de Educación de Puerto Rico, que el Informe Institucional debe ser presentado el 7 de abril de cada año a la Subsecretaría para Asuntos Académicos, Departamento de Educación de Puerto Rico, PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759.

A. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA INFORME INSTITUCIONAL

El calendario de eventos necesarios para completar el proceso de preparación de las tasas de aprobación de los egresados de cada institución examinados en las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS), y para someter el informe institucional requerido por la legislación federal, es el que se acompaña a continuación:

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 • TEL.: (787) 759-2000 EXTS.: 2749, 4749 • FAX: (787) 753-1804

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

Calendario Tasas Aprobación Año 2005-06 Informe Institucional

Fecha	Intercambio de Información	Lo que deberán suministrar
2/septiembre/05 (primer viernes de septiembre)	Instituciones de Educación Superior al College Board	Listas de estudiantes egresados del programa de educación, del año académico anterior a la fecha del informe. <i>Deberá utilizar el formato referido por el College Board</i>
21/octubre/05 (tercer viernes de octubre)	College Board a las Instituciones de Educación Superior	Lista de los estudiantes que tomaron los exámenes de certificación de maestros en los tres años anteriores a la fecha del informe y que indicaron esa IES como institución de procedencia: <input type="checkbox"/> Nombre y seguro social <input type="checkbox"/> Concentración que indicaron <input type="checkbox"/> Prueba que tomaron
2/diciembre/05 (primer viernes de diciembre)	Instituciones de Educación Superior al College Board	Determinación final de la Cohorte de Egresados – Lista de estudiantes reconocidos por la IES como estudiantes egresados de su institución (Ruta Tradicional – véase definiciones en el Boletín Núm. 1 del 17 de octubre del 2000)
3/febrero/06 (primer viernes de febrero)	College Board a las Instituciones de Educación Superior <i>Nota: Referirse a Procedimiento para Resolución de Disputas para los reclamos institucionales relacionados a los resultados en las pruebas y las tasas de aprobación informadas por el College Board.</i>	El College Board enviará a las universidades el informe del resultado de los estudiantes de su Cohorte. y al Departamento de Educación de Puerto Rico el informe de los examinados en los casos de Ruta Alterna (que no fueron reconocidos por las IES en sus cohortes de Ruta Tradicional (véase definiciones en el Boletín Núm. 1 del 17 de octubre del 2000), indicando por estudiante: <input type="checkbox"/> nombre del estudiante <input type="checkbox"/> seguro social <input type="checkbox"/> el resultado en cada prueba que tomó <input type="checkbox"/> puntuación mínima requerida para pasar cada prueba <input type="checkbox"/> tasa de aprobación por prueba (<i>single assessment pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa agregada de aprobación exámenes básicos (<i>aggregate pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa agregada de aprobación exámenes de especialidad (<i>aggregate pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa de aprobación totalidad de las pruebas (<i>summary pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa de aprobación por prueba para Puerto Rico (<i>Statewide pass rate</i>) <i>En el año 2006, el College Board enviará a las IES y al DEPR el informe con las tasas de aprobación actualizadas para la cohorte 2001-2002.</i>
10/marzo/06 (segundo viernes de marzo)	College Board al Departamento de Educación de Puerto Rico <i>NOTA: No se efectuarán cambios a los informes sometidos después de esta fecha.</i>	El College Board enviará al DEPR: <input type="checkbox"/> copia del informe final de cada una de las instituciones y el de los estudiantes en las rutas alternas
7 de abril de cada año	Instituciones de Educación Superior al Departamento de Educación de Puerto Rico.	Las IES envían Informe Institucional al DEPR. <i>Para el año 2006, el informe incluirá las tasas de aprobación de la cohorte 2004-2005 y la actualización de las tasas de la cohorte del 2001-2002.</i>

B. INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE APROBACIÓN

Este año, por tercera vez, según lo requiere el *Reference and Reporting Guide*, (páginas 10-11) las instituciones vienen obligadas a someter al Departamento de Educación de Puerto Rico, con su Informe Institucional anual, el informe actualizado de la cohorte que completó el programa en el 2001-02.

Representantes de varias instituciones nos consultan sobre el formato que se debe utilizar para someter las tasas actualizadas. Luego de consultar el *Reference and Reporting Guide* con funcionarios del Departamento de Educación federal aclaramos que:

Los formularios a ser utilizados para informar las tasas actualizadas son las mismas tablas utilizadas para informar la tasas de aprobación en el Informe Institucional anual, contenidas en el Apéndice C del *Reference and Reporting Guide for the Preparation of State and Institutional Reports on the Quality of Teacher Preparation; April 19, 2000*. El referido Apéndice C se puede acceder en www.title2.org. Las tablas con las tasas actualizadas para el año 2001-02 deben ser así identificadas en el título.

Este proceso se efectuará simultáneamente con el proceso de calcular las tasas correspondientes al informe del año 2004-2005. No se efectuarán cambios en la cohorte establecida, sólo se incluirán las puntuaciones de los estudiantes que se hayan examinado posterior a la fecha en que se informaron.

El informe actualizado tendrá un costo adicional de \$200.00 para aquellas instituciones que posean más de 100 estudiantes en su cohorte y \$100.00 para aquellas que cuenten con menos de 100 estudiantes.

C. ACLARACIONES SOBRE DEFINICIÓN DE COHORTE

En el proceso de resolución de disputas incoadas por varias instituciones sobre la definición de la cohorte a considerar para establecer las tasas de aprobación, el Comité Timón se expresó sobre los siguientes asuntos, que se informan para el conocimiento de la comunidad:

En los casos de egresados de la institución con bachilleratos obtenidos en áreas distintas a Educación y que han tomado cierto número de créditos en Educación dirigidos a completar los requisitos para certificarse como maestros en Puerto Rico.

- los estudiantes que inician y completan un bachillerato y los cursos requeridos para certificarse como maestro en una misma institución, se consideran "casos de ruta tradicional" y como tales corresponden a dicha institución y deben ser considerados para el establecimiento de sus tasas de aprobación. Véase Boletín Núm. 1 del Comité Timón de "Teacher Preparation Report Card" en Puerto Rico.
- en estos casos, la cantidad mínima de créditos en Educación que el estudiante debe haber completado para ser considerado parte de una cohorte, será 18 créditos. El estudiante se incluirá en la cohorte del año en que haya completado dicha cantidad de créditos. Será la propia institución quien lo certifique como "program completer"

D. FORMATO DE ENVÍO DE DATOS REQUERIDOS POR COLLEGE BOARD

Cada institución deberá proveer una lista de egresados 2004-2005, en un disquete o CD, que contenga la siguiente información, en el orden indicado. La lista debe ser preparada en el programa *Excel* (ver ejemplo que se acompaña como Anejo).

Año académico (ej. 04-05): 5 caracteres

Nombre: 15 caracteres

Primer Apellido: 15 caracteres

Segundo Apellido: 15 caracteres

Seguro Social: 9 caracteres

Nivel (E-elemental/S-secundario): 1 caracter

Para agilizar el proceso de depuración de las listas de egresados; entre las instituciones y el College Board; es imprescindible que se atienda este requerimiento.

E. REFERENCIAS

“Reference and Reporting Guide for Preparing State and Institutional Reports on the Quality of Teacher Preparation” – Title II, Higher Education Act (April 19 2000) – NCES 2000-89
www.ed.gov/offices/OPE/News/teacherprep/reportingguide.pdf

“Teacher Preparation Accountability and Evaluation Commission” (TPAEC)
www.aascu.org/tpaec

“Association for Institutional Research” – AIR/Alert#11 <http://airweb.org/news.html>

“Title II Technical Assistance” <http://www.title2.org>

Boletines Informativos del Comité Timón:

Núm. 1 del 17 de octubre de 2000

Núm. 2 del 30 de marzo de 2001

Núm. 3 del 11 de septiembre de 2001

Núm. 4 del 29 de agosto de 2002

Núm. 5 del 2 de septiembre de 2003

Núm. 6 del 28 de abril de 2004

Núm. 7 del 10 de agosto de 2004

www.ces.gobierno.pr